



30 DE ABRIL DE 2019

Numero Coleccionable



www.asesoriacooperativa.com

Responsable de Edición : Edwing Rivas Serrano
Correo electrónico: erivas@asesoriacooperativa.com
edwingrivas@hotmail.com - Celular 72651237

VOLUMEN 8, N° 4

Cochabamba—Bolivia

Puntos de interés especial:

- La Red de Capacitación de Cooperativas abiertas tiene previsto organizar en el mes de mayo un curso taller sobre prevención de legitimación de ganancias ilícitas en Cochabamba Bolivia.
- Por el 1 de Mayo (Día del Trabajo) desde nuestra editorial saludamos a todos los trabajadores Cooperativistas de Bolivia.
- La Resolución Normativa de Directorio 10190000007 del SIN, posterga la presentación digital de los Estados Financieros hasta el 31 de Mayo de 2019. Originalmente vencía el 30 de abril de 2019 Esta postergación es solo para el envío digital de: Estados Financieros, Memoria Anual, Anexos Tributarios. En resumidas cuentas, es solo para lo que se debe enviar por el aplicativo SIAT Estados Financieros.
- Las Circulares emitidas por la ASFI en el mes de abril son las siguientes: ASFI/604 al 608 del 2018.

MODIFICACION AL ENCAJE LEGAL

Mediante circular ASFI/607/2019 se han realizado modificaciones al Reglamento para el control de Encaje legal que tiene por objeto normar los aspectos relativos al control del encaje legal que las CAC están obligadas a mantener por los depósitos recibidos del público, y por otros depósitos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 393 de Servicios Financieros y la normativa emitida por (BCB).

ARGUMENTACION

El (BCB) autorizo bajar el encaje legal bancario de 46,5% a 31,5% para los depósitos en dólares o moneda extranjera.

Esta decisión del directorio pretende inyectar 3.500 millones de bolivianos (más de US\$500 millones) de liquidez al sistema financiero, lo que permitirá aumentar los créditos destinados a vivienda y desarrollo productivo.

El encaje legal se refiere a las reservas que las CAC están obligadas a guardar en caja o en el BCB de los depósitos recibidos del público y por los fondos provenientes de financiamientos externos a corto plazo.

Si la tasa es menor, los bancos pueden canalizar más préstamos al público, ya que de cada US\$100 recibidos como depósito sólo se deben retener US\$31,5 en el BCB y el resto se puede canalizar como crédito.

Uno de los principales objetivos de rebajar el encaje legal es que los bancos tengan más recursos disponibles para otorgar créditos, principalmente a los sectores productivos y de vivienda social. Además, con esta medida se continúa dinamizando la economía interna.

Esta norma fue adoptada debido a una tendencia estacional que ocasiona una baja liquidez en los bancos, tras el pago de impuestos sobre las utilidades que vence este mes, y para evitar que suban las tasa de interés interbancaria.

El BCB lleva adelante una política monetaria expansiva, orientada a mantener la suficiente liquidez que permita contar con los recursos para establecer una tasa de interés adecuada en la emisión de créditos que hace el sistema financiero nacional.

De esta manera se complementa la orientación expansiva de la política monetaria adoptada desde mediados de 2014, la cual ha contribuido a dinamizar el crecimiento de la actividad en un contexto externo adverso.

Se aclara que antes de la modificación de 2017, los niveles de los encajes eran de 66,5% en moneda extranjera y 12% en moneda nacional.

Tasas de encaje legal

Los porcentajes de encaje legal

para depósitos del público a la vista, ahorro y plazo fijo, en moneda nacional, MNUFV, MVDOL y en moneda extranjera, así como para financiamientos externos a corto plazo y otros pasivos, son:

En Moneda Nacional y MNUFV:

- Seis por ciento (6%) para encaje legal en efectivo;
- Cinco por ciento (5%) para encaje legal en títulos.

En Moneda Extranjera y MVDOL:

- Trece coma cinco por ciento (13,5%) para encaje legal en efectivo;
- Diez por ciento (10%) para encaje legal en títulos para DPF mayores a 720 días y dieciocho por ciento (18%) para el resto de pasivos.

La tasa de encaje legal para otros depósitos, es del cien por ciento (100%) en efectivo.

DESTINO DE LA LIQUIDEZ

El Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social II, se constituye en el BCB con recursos disponibles en este Fondo y por aportes voluntarios, en el marco del Reglamento de Encaje Legal para las EIF emitido por el BCB. El Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social III, se constituye en el BCB con los recursos liberados del Fondo RALME. A tomar en cuenta las CAC del País.

LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS CAC

Los objetivos del manejo de personal incluyen la elección del equipo humano adecuado, la formación permanente de éste y el establecimiento de una política de motivación laboral, apoyada en incentivos de promoción.

LA INFORMACION

Dentro de la estructura de una CAC, la información es fundamental, esta debe ser clara precisa y necesaria, que beneficie a todos los niveles de la organización.

LA DELEGACION

La delegación de funciones directivas se basa en la confianza de la gerencia en la lealtad y capacidad de sus colaboradores más próximos quienes, a su vez, se saben respaldados por la dirección cuando se trata de adoptar decisiones de trascendencia.

LAS RELACIONES HUMANAS

Una buena relación humana, en la atención de los servicios financieros es indispensable para el éxito de la cooperativa.

EL ÉXITO DE LA GERENCIA

El éxito de la gerencia dinámica se basa en la iniciativa, la adaptabilidad y la capacidad de reacción de los mandos intermedios de la CAC. Por ello, es esencial que la Cooperativa les exponga con toda claridad los objetivos.

AMBIENTE ORGANIZACIONAL

Una oficina agradable propicia la actividad en equipo y, al mismo tiempo, una humanización del espacio rentabiliza los resultados laborales.

Los valores éticos de las Cooperativas son: honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.



Principios y Valores